

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

20630 RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1996, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, referente a los expedientes de marcas números 1.500.405/8 y 1.500.406/6, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.774/1993, promovido por «Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros».

En el recurso contencioso-administrativo número 1.774/1993, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de marzo de 1992 y de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 29 de abril de 1993, se ha dictado, con fecha 22 de febrero de 1996, por el citado Tribunal, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal de la entidad «Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra las Resoluciones impugnadas, declarando que las mismas son conformes al ordenamiento jurídico, por la que se confirman; sin costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

20631 RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1996, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.791/1993-04, promovido por «Alcatel Alsthom Compagnie Generale d'Electricite, Société Anonyme».

En el recurso contencioso-administrativo número 1.791/1993-04, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Alcatel Alsthom Compagnie Generale d'Electricite, Société Anonyme», contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 3 de agosto de 1992 y de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 22 de marzo de 1994, se ha dictado, con fecha 29 de abril de 1996, por el citado Tribunal, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación de la entidad «Alcatel Alsthom Compagnie Generale d'Electricite, Société Anonyme», contra la Resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 3 de agosto de 1992, confirmada en reposición por Resolución de fecha 22 de marzo de 1994, y en consecuencia, debemos declarar y declaramos, la conformidad de las mismas con el ordenamiento jurídico, debiendo ser confirmadas.

No se hace un especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas en esta instancia, al no apreciarse temeridad ni mala fe en ninguna de las partes.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

20632 RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 1996, del Centro de Estudios Constitucionales, por la que se amplía el plazo para presentar solicitudes de admisión al curso de especialización en Derecho Constitucional y Ciencia Política 1996/1997.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 12 del Real Decreto 1707/1980, de 29 de agosto, sobre organización y funcionamiento del Centro de Estudios Constitucionales, en la redacción dada por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 5 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 164), se dispone:

Ampliar hasta el día 25 de septiembre del presente año el plazo para la presentación de solicitudes de admisión al curso de especialización en Derecho Constitucional y Ciencia Política establecido en el párrafo final de la base quinta de la Resolución del Director de este Centro de 7 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 147).

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—El Subdirector general de Estudios e Investigación (Director en funciones), Jaime Nicolás Muñiz.

BANCO DE ESPAÑA

20633 RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 11 de septiembre de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	127,172	127,426
1 ECU	159,473	159,793
1 marco alemán	84,332	84,500
1 franco francés	24,691	24,741
1 libra esterlina	197,777	198,173
100 liras italianas	8,361	8,377
100 francos belgas y luxemburgueses	409,340	410,160
1 florín holandés	75,236	75,386
1 corona danesa	21,871	21,915
1 libra irlandesa	204,619	205,029
100 escudos portugueses	82,366	82,530
100 dracmas griegas	52,979	53,085
1 dólar canadiense	92,697	92,883
1 franco suizo	103,283	103,489
100 yenes japoneses	115,516	115,748
1 corona sueca	18,992	19,030
1 corona noruega	19,651	19,691
1 marco finlandés	27,840	27,896
1 chelín austríaco	11,984	12,008
1 dólar australiano	101,788	101,992
1 dólar neozelandés	88,385	88,561

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.